



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Resolución P N° 3148 /2018

Expte. N° 1651/2018

Buenos Aires, 24 de octubre, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la adquisición y armado de estanterías metálicas reforzadas con destino a la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/99, 101/171 y 174/177 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 172/173, el cual se halla rubricado por la dependencia solicitante.

Que a fs. 178/179 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 100 y 181 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56° inciso 1° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la adquisición y armado de estanterías metálicas reforzadas con destino a la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 182/187 que por la presente se aprueba.

2°) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 100 y 181 por la

suma total de pesos ciento dieciséis mil novecientos diecisiete con cincuenta y dos centavos (\$ 116.917,52.-) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-7-4-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018.

  
D.4. Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV

  
S. U. B.  
C. O. M. P.

  
S. G. A.

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
S. G.